JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE – TOLIMA

Correo Institucional:
j05cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE – ART. 450 (LEY 1564/12)

***Radicación No**:* *73001-31-03-005-2015-00462-00*
***Proceso**:* *Ejecutivo Hipotecario*
***Demandante**:* *Bancolombia S.A.*
***Demandado**:* *Proturismo de Colombia S.A.S.*
***Secuestre**:* *Ezequiel Ospina Cervera (Cel: 314-3850744)*

FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE:

Se señala la hora de las 10:00 de la mañana del día jueves 09 de marzo del año 2022.

BIENES A REMATAR:

Bien Inmueble Rural: Identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 362-15791 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Honda - Tolima, denominado Guasimal, Ubicado sobre la variante que conduce de Honda a la Dorada (Tolima), el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto.

AVALUO:

El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS **($437.700.000, oo**) MONEDA CORRIENTE.

POSTURA:

Sera postura admisible al remate la que cubra el setenta por ciento 70% ($**306.390.000,oo**) del avaluó dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento 40% del mismo, esto es ($**175.080.000,oo**).

LICITACION:

Se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a *j05cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.* ***En lo que tiene que ver con la presentación de las ofertas*** y anexos, como son, *comprobante de consignación, y copia de cédula de ciudadanía del postor* -, se podrá hacer de dos (2) formas: ***1. Dentro de los 5 días anteriores al remate*** los interesados podrán solicitar a través del correo electrónico institucional del juzgado cita previa, y una vez le sea asignada, que será hasta 15 minutos anteriores al cierre de la subasta, según la disponibilidad de tiempo, para que acudan a la sede del Juzgado, con la advertencia que la permanencia no podrá exceder de dos (2) minutos, la cual tendrá como única finalidad, la de presentar los sobres cerrados. ***2. Dentro de los*** 5 días anteriores al remate ***y hasta*** 5 minutos anteriores ***a la apertura*** de la subasta, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 452 del estatuto procesal, los interesados podrán realizar pujas de manera electrónica a través del correo electrónico

institucional del juzgado, las cuales permanecerán bajo la custodia y vigilancia del titular del juzgado.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de **Microsoft teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho ***j05cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co .***

Fue designado como secuestre del mismo del mismo el señor Exequiel Ospina Cervera, Dirección de notificación: calle 11 N. 16-123 (Honda – Tolima) Cel: 314-3850744 – 311-5463558.

LUIS DEMETRIO VIANA ANGARITA
Secretario